

**3749 - Bancario - Estatuto**

Establece que a partir de la vigencia de la presente Ley, el personal del Banco estará comprendido en el Régimen de Contrato de Trabajo, Ley Nacional N° 20.744 modificada por Ley N° 21.297. Declara de aplicación lo dispuesto por Ley Nacional N° 22.425.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 31/01/1983

Fecha P.B. Oficial: 09/02/1983

Estado de la Ley: Derogada por Ley N° 3822

Veto: